

**ACTA COMPROMISORIA**

**EXPEDIENTE: 05652.03.27969**

**INFORME TECNICO: 134-0369-2017**

**CONVOCADOS: Crisanto Guzmán Pineda C.C 3.449.564**

**DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: Predio la Poza en la Vereda la Holanda del Corregimiento de Aquitania.**

**LUGAR UBICACIÓN HECHOS: Vereda la Holanda del Corregimiento de Aquitania.**

**VEREDA: La Holanda.**

**MUNICIPIO: SAN FRANCISCO**

**OBJETO: LLEGAR A COMPROMISOS AMBIENTALES CON EL CONVOCADOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRE.**

La reunión entre el convocado y los funcionarios de CORNARE, se inició a las 3:30 PM del día 20 de noviembre de 2017, en la sede Principal de Cornare, el Municipio de El Santurio, con la asistencia personal del Señor CRISANTO GUZMÁN PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.564 y los representantes de Cornare.

Se ilustra al convocado sobre el objeto de la citación y de la diligencia, luego de lo cual se indica cuales fueron las observaciones, conclusiones y recomendaciones hechas en la visita técnica del día 13 de septiembre de 2017, de la cual emana el informe técnico con radicado No. 134-0369-2017.

Se le informa al convocado de las alternativas a las que puede acudir para prevenir afectaciones ambientales en este caso, aclarando que los conceptos emitidos por los funcionarios técnicos de esta Corporación no comprometen la responsabilidad de esta entidad, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución de conformidad con lo establecido por el Código Contencioso Administrativo, artículo 25. Igualmente, se les indica al convocado que lo que se busca en este caso es llegar a compromisos ambientales suficientes que den solución inmediata a la problemática.

Seguidamente el señor CRISANTO GUZMAN PINEDA, de manera libre y espontánea se comprometen ambientalmente a realizar las siguientes actividades con el propósito de velar por la preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la flora de la región:

1. Abstenerse de realizar todo tipo de conductas que pongan en peligro o atenten con la flora y fauna silvestre.
2. Realizar actividades para la protección y conservación del Bosque y las fuentes de agua.
3. En las zonas que han sido deforestadas dejar que el predio se regenere de forma natural.
4. Sembrar 150 Árboles Nativos en el predio en el termino de 30 días, contados a partir de la firma de la presente Acta, estos árboles se sembrados en un lugar diferente del que se realizo la tala,
5. De ser necesario en un futuro realizar aprovechamiento forestal, me comprometo a solicitar el permiso en Cornare.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Toda vez que hubo un compromiso consensual frente a la presunta problemática ambiental, y que la afectación ambiental va a ser compensada, CORNARE por lo pronto se abstendrá de formular pliego de cargos en contra del convocado y una vez verificado el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos procederá a cesar el procedimiento sancionatorio iniciado al Señor CRISANTO GUZMAN PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.564.

Con esta acta queda atendido administrativamente el asunto, copia de la misma será entregada al convocado.

Seguidamente se le advierte al señor CRISANTO GUZMAN PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.564, que el incumplimiento al presente compromiso, se considerara como un indicio grave en su contra, lo que se tendrá en cuenta en el trámite sancionatorio ambiental al momento de definir la responsabilidad en este caso.

Acordado en dichos términos, las partes intervinientes firma la presente, a los 20 Días del mes de noviembre de 2017, en la sede principal de Cornare, en el Municipio de El Santuario.

Convocado

  
CRISANTO GUZMAN PINEDA C.C 3.449.564

  
**Diana Pino Castaño**  
Abogada Regional Bosques

  
**OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO**  
Director (E) Regional Bosques

Fecha: 29 de noviembre de 2017 **Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**